



Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N°
Resistencia,

276

19 NOV 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 437, de fecha 18 de noviembre de 2025, en relación a la Actuación Simple N° 17308-M-96, por la cual se aprueba en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza, reelaborado obrante a fojas 117/118, de la citada Actuación Simple precitada, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la Donación con cargo exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Salud de Villa Cristo Rey, la Reserva Municipal identificada Catastralmente como, Parcela 04 – Manzana 02 - Chacra 32 - Sección A – Circunscripción II;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153°) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

- 1°).- **CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA** para el día 02 de diciembre de 2025, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, a través de la Resolución N° 437 de fecha 18 de noviembre de 2025, con relación a la Actuación Simple N° 17308-M-96, que propicia desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la Donación con cargo exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Salud de Villa Cristo Rey, la Reserva Municipal identificada Catastralmente como, Parcela 04 – Manzana 02 - Chacra 32 - Sección A – Circunscripción II.-
- 2°).- **ESTABLECER** que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Regularización Dominial de la Tierra, Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-
- 3°).- **DESIGNAR** Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, a través de su titular o quien estos designen, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido.
Archívese.-



Frc. Alejandro Aradas
PRÉSIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia